

RESISTENCIA, 23 FEB 2016

VISTO:

El expediente N° E-36-2016-49-E; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales ha realizado el llamado a Licitación Pública N° 08/16, autorizado por Decreto N° 108/16, para la adquisición de verduras y frutas, destinados al racionamiento de (683) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña y personas alojadas en Comisaría del medio, para los meses de marzo y abril de 2016;

Que se han presentado dos (2) ofertas en el acto de apertura;

Que la Comisión de Preadjudicación constituida al efecto, aconsejó preadjudicar a las ofertas: N° 01 del señor José Luis Goy, CUIT N° 20-23949965-2, los renglones Nros. 04, 05, 06 y 09 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto de pesos trescientos sesenta y cinco mil trescientos diecinueve con cuarenta y siete centavos (\$ 365.319,47) y N° 02 de la firma Centini SRL, CUIT N° 30-70766282-0, los renglones Nros. 01, 02, 03, 07 y 08 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto de pesos trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con sesenta y tres centavos (\$ 351.454,63). El monto total preadjudicado asciende a la suma de pesos setecientos dieciséis mil setecientos setenta y cuatro con diez centavos (\$ 716.774,10);

Que han tomado la intervención correspondiente, la Subsecretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Provincia;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Adjudicase la Licitación Pública N° 08/16 realizado por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, para la adquisición de verduras y frutas, destinados al racionamiento de (683) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña y personas alojadas en comisaría del medio, dependiente del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia, para los meses de marzo y abril de 2016, a las ofertas: N° 01 del señor José Luis Goy, CUIT N° 20-23949965-2, los renglones Nros. 04, 05, 06 y 09 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto de pesos trescientos sesenta y cinco mil trescientos diecinueve con cuarenta y siete centavos (\$ 365.319,47) y N° 02 de la firma Centini SRL, CUIT N° 30-70766282-0, los renglones Nros. 01, 02, 03, 07 y 08 por menor precio

~~Ing. - Gobernador
Provincia del Chaco~~

Cr/ CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

Sr. JUAN JOSE BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Juan José Suárez
Abg. Decano, Director y Abg. Legales
AUT. POR DISP. N° 007/15
SUBSEC. LEGAL Y TÉCNICA

y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto de pesos trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con sesenta y tres centavos (\$ 351.454,63). El monto total adjudicado asciende a la suma de pesos setecientos dieciséis mil setecientos setenta y cuatro con diez centavos (\$ 716.774,10).

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social a liquidar y abonar al señor José Luis Goy, CUIT N° 20-23949965-2 y a la firma Centini SRL, CUITN° 30-70766282-0, el monto determinado en el Artículo 1º del presente Decreto, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 8º y 9º del Pliego de Condiciones Particulares.

Artículo 3º: Impútase la erogación emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 4º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N°

264

Juan José Bergia

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

Juan Domingo Neppo

Ing. JUAN DOMINGO NEPPO
Governador
Provincia del Chaco

Cristian Alcides Ocampo

Cr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Quair

Prof. Quair Suárez
Ab. Esc. Superior de Abogados y Notario Legitimado
AUT. POR DISP. N° 007/18
SUBSEC. LEGAL Y TÉCNICA